

██████████

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 5 de julio de 2017, acompañada de ██████████
██████████ funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, en la Central Nuclear de Ascó, en Ascó (Ribera d'Ebre), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de residuos radiactivos de media y baja actividad producidos en la Central Nuclear Ascó con destino a la instalación de ENRESA "El Cabril" en Sierra Albarrana, Córdoba.

La inspección fue recibida por ██████████, técnico de inspección de retiradas de residuos de grandes productores de ENRESA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

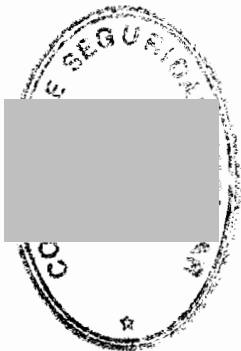
Por parte de los representantes de la Central Nuclear de Vandellòs II se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

Las personas presentes fueron advertidas durante el transcurso de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La expedición consistía en el transporte en uso exclusivo de residuos radiactivos de baja y media actividad en 2 bultos industriales de tipo 2, de números de serie S9B-01 y S9B-02, que contenían cada bulto 9 bidones de resinas solidificadas de 220 l de volumen cada uno de ellos, desde la CN Ascó hasta El Cabril. -----

- En la expedición actuaba como remitente y destinatario Enresa y como



transportista [REDACTED] -----

- Los bidones, consistentes en resinas solidificadas, habían sido preparados previamente por la CN Ascó y se encontraban almacenados en el edificio ATRS (Almacén temporal de residuos sólidos). -----

- Personal de CN Ascó procedió a la carga de los bidones en los dos contenedores que constituían los bultos de transporte (bultos industriales de tipo 2). Los vehículos se estacionaron alternativamente en el muelle de carga del edificio ATRS. La carga se realizó mediante puente grúa y control remoto. Los bidones fueron cargados según un orden preestablecido en los mapas de carga (se adjunta copia como Anexo-1) que formaban parte de la documentación de transporte, atendiendo a minimizar la tasa de dosis en contacto con las cajas de los camiones. -----

- Durante el proceso de carga personal de CN Ascó realizó, bajo la supervisión del técnico de inspección de ENRESA, las pruebas de chequeo sobre 2 bidones, uno de cada bulto. Dichas pruebas de chequeo consistieron en el peso de los bidones, la medida de la tasa de dosis en contacto en varios puntos y a 1 m, las cuales se llevaron a cabo mediante control remoto, y en la determinación de ausencia de contaminación desprendible superficial mediante frotis. -----

- A petición del inspector de Enresa, se colocó una etiqueta adhesiva con la indicación "LVCR" en el bidón 27108, para lo que se requirió la intervención física de un trabajador de la central. La intervención implicó una dosis al trabajador de 6 μ Sv. --

- El inspector de Enresa indicó que requerían el etiquetado del bidón, ya identificado con el nº 27108, para identificarlo como el bidón que se analizaría en el laboratorio de El Cabril. -----

- Una vez cargados y cerrados los contenedores, personal de CN Ascó midió los niveles de radiación en superficie, a 1 metro y a 2 metros de los contenedores y en las cabinas de las cabezas tractoras. La ausencia de contaminación superficial en la superficie de los vehículos mediante frotis se había determinado previamente en la entrada de los vehículos en la central. Se adjunta como Anexo-2 copia de los informes emitidos por la CN Ascó. -----

- Ambos contenedores, con números de serie S9B-01 y S9B-02, disponían del siguiente marcado: número UN 3322, descripción de la materia transportada (Material radiactivo de Baja Actividad Específica LSA-III BAE III), nombre del expedidor y destinatario (ENRESA), tipo de bulto (IP-2), código del fabricante [REDACTED] y MBA 28.000 kg. -----



- Los dos contenedores se etiquetaron con 2 etiquetas Categoría III – Amarilla en las que figuraba: Contenido (Co-60, Cs-137 (LSA III), Actividad (1,02E+06 MBq y 9,60+E05 MBq respectivamente) y el índice de transporte (63 y 70 respectivamente). Las etiquetas se colocaron en ambos laterales de los contenedores. -----
- Los índices de transporte se calcularon a partir del nivel máximo de radiación a 1 m de los laterales de los contenedores, y aplicando un factor de correlación de 7 para tener en cuenta el nivel de radiación en la parte superior de los contenedores, según protocolo de Enresa de referencia A30-IF-OL-0086, de septiembre de 2016. -----
- Los vehículos que se iban a utilizar para el transporte disponían de cabezas tractoras matrículas [REDACTED] y [REDACTED] y remolques matrículas [REDACTED] y [REDACTED], que contenían los contenedores S9B-01 y S9B-02 respectivamente. -----
- Se colocaron dos paneles naranja indicativo de transporte de mercancía peligrosa con número de peligro 70 y número UN 3322 en la parte delantera y posterior de cada vehículo. -----
- Los conductores presentes en el momento de la inspección eran [REDACTED] [REDACTED] (vehículo [REDACTED] y [REDACTED] (vehículo [REDACTED] que disponían del certificado de formación ADR para conductores de mercancías peligrosas aplicado a la clase 7. Dichos conductores disponían de dosímetro personal, a cargo de [REDACTED], para su control dosimétrico. -----
- Los vehículos disponían de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintores, señales de advertencia, balizamiento, etc.). -----
- En la cabina del vehículo con matrícula [REDACTED] estaba disponible un equipo detector portátil de radiación de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 133204, calibrado por el [REDACTED] el 29.01.2016, y una sonda de contaminación de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s PR136059; verificados por [REDACTED] el 31.01.2017. -----
- En la cabina del vehículo con matrícula [REDACTED] estaba disponible un equipo detector portátil de radiación de la marca [REDACTED], calibrado por el [REDACTED] el 13.12.2017. -----
- La Inspección hizo comprobaciones sobre la documentación de transporte y se le hizo entrega de una copia de las cartas de porte (véase Anexo 3). -----
- Estaba disponible y vigente la póliza nº [REDACTED] establecida por ENRESA con [REDACTED] y que ampara el riesgo de responsabilidad civil nuclear de este tipo de transportes. -----



- Cada vehículo disponía de lista de números de teléfono en cabina, instrucciones escritas para emergencias según el ADR y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por Enresa. -----

- Los vehículos quedaron estacionados en el muelle de carga del edificio ATRS. Los dos vehículos tenían prevista su partida al día siguiente. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement la Generalitat de Catalunya a 12 de julio de 2017.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE



TRAMITE ACTA DE INSPECCIÓN CSN-GC-AIN/CON-0095/ORG-0122/2017

Comentario adicional



Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.

Hoja 1 de 4, quinto párrafo:

Dónde dice: "representantes de la Central Nuclear de Vandellós II"
Debe decir: "representantes de la Central Nuclear de Ascó".

Madrid, a 24 julio de 2017



Director de Operaciones



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/CON-95/ORG-0122/2017, realizada el 05/07/2017 en Madrid, a la instalación radiactiva Enresa, el inspector que la suscribe declara,

- Página 1, Párrafo 5: Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta

Barcelona, 27 de julio de 2017

Firmado

